MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2026/14276 *Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la instrucción de la Alcaldía relativa a los criterios técnicos para la interpretación y aplicación del artículo 6 de la ordenanza reguladora de concesión de vados en relación con las solicitudes de contravado.*

ANUNCIO

Mediante Resolución n.º 10990, de 30 de octubre de 2026, de Alcaldía, se ha aprobado la instrucción relativa a los criterios técnicos para la interpretación y aplicación del artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la concesión de vados en relación con las solicitudes de contravado, de conformidad con la disposición final, que faculta a la Alcaldía para dictar las órdenes e instrucciones necesarias para su adecuada interpretación y aplicación.

El texto íntegro de la instrucción se publica para su consulta y conocimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica:

https://sagunt.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=84544

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, ante los Juzgados y/o Tribunales de la Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto, 12 de noviembre de 2026.—La teniente de alcalde (resolución número 11286, de 4/11/2026, de delegación de la Alcaldía en la primera teniente de alcalde), M.ª José Carrera Garriga.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14276